

**MARISCOS MORFISA, S.A. (NIF A60150778)**

Don **Miguel Sergio López García**, administrador único de “**Mariscos Morfisa, S.A.**”, con A60150778,

**CERTIFICA:**

1. Que a las catorce horas del día treinta de septiembre de 2015, se celebró en el domicilio de la sociedad, sito en Barcelona (Mercabarna), Mercado Central del Pescado, Casilla 43, una Junta General Ordinaria de socios. La junta se consideró válidamente constituida, con carácter de Universal, de acuerdo con el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, al estar presentes todos los accionistas representativos de todo el capital social y aceptar los presentes por unanimidad la celebración de la junta.
2. Que la Junta se celebró bajo la presidencia de **D<sup>a</sup> Miguel Sergio López García** actuando como Secretario **D. Juan Carlos Rodríguez Mondelo**, ambos designados por unanimidad.
3. Que, con carácter previo a las deliberaciones, se formó la lista de asistentes que se incorporó al acta.
4. Que a continuación se pasó a elaborar el orden del día que quedó establecido como sigue:

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del mismo ejercicio.

**Tercero.-** Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

**Cuarto.-** Delegación de facultadas.

**Quinto.-** Ruegos y preguntas

Tras informar el Sr. Presidente sobre los asuntos contenidos en el orden del día, la Junta, por unanimidad de los presentes, adoptó, entre otros, los **acuerdos** que se transcriben a continuación:

**Primero.-** Aprobar las cuentas anuales de “**Mariscos Morfisa, S.A.**” correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015. Dichas cuentas anuales se presentan en soporte magnético para su depósito en el Registro Mercantil y han sido firmadas por el administrador único de la sociedad.

“**Mariscos Morfisa, S.A.**” formula sus cuentas en formato **abreviado** de acuerdo con lo establecido en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital y no está obligada a someterlas a verificación por auditor según queda establecido en el artículo 263 de la misma ley, en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, y en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Auditoría de Cuentas aprobado por Real Decreto 1517/2011, dictado en su desarrollo. La sociedad no forma parte de un grupo de sociedades que formule o debiera formular cuentas anuales consolidadas en España.

La huella digital del depósito de cuentas es:

zvPiqofS/LoRhMUU/VEqL/GELn4IH9GSeMd+rnLUZf0=

**MARISCOS MORFISA, S.A. (NIF A60150778)**

**Segundo.-** La Junta acuerda por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio en los siguientes términos:

<b>Base de reparto</b>	Euros
• Pérdidas y Ganancias	-6.594,66
<b>Aplicación</b>	
• A compensación con beneficios futuros	-6.594,66

**Tercero.-** Asimismo, se aprueba la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el mismo ejercicio.

**Cuarto.-** Se acuerda facultar al Administrador único Don Miguel Sergio López García para que en nombre y representación de la Sociedad, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para la total efectividad de los mismos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, ninguno de los presentes hizo uso de la palabra.

Al finalizar la sesión, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la Junta, la cual fue **aprobada** por unanimidad y firmada por todos los asistentes, por el Presidente y el Secretario de la Junta, en señal de conformidad.

Y así lo hace constar, a los efectos oportunos, en Barcelona, a treinta de septiembre de dos mil quince.



El administrador único,  
Miguel Sergio López García